

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23655 MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, hago saber:

Que en la Sección I declaración concurso 0000448 /2011, referente al concursado, por auto de fecha 4/06/2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y de la administración concursal.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Murcia, 7 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035492-1